



Lanús, 24 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.370.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-207-118/2022; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, solicita la desafectación del saldo de la Orden de Compra N° 920/2022, Registro de Compromiso N° 55-0-2827, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-118/22, a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 20 LIMITADA - C.U.I.T. N° 30-71240382-5 -, proveedor municipal N° 4509, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.091.800), por cuatro (4) meses de servicio de “LIMPIEZA DE ESPACIOS VERDES”, en virtud de una reformulación de la misma, dejando constancia que se procederá a realizar un nuevo requerimiento;

Que, la Dirección General de Compras solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECREA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la Orden de Compra N° 920/2022, por el monto total de PESOS SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.091.800), Registro de Compromiso N° 55-0-2827, perteneciente a la COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 20 LIMITADA - C.U.I.T. N° 30-71240382-5 -, proveedor municipal N° 4509.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por